

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 056-2020-CFIQ.-**

Bellavista, 30 de junio de 2020.

Visto la Solicitud S/N, Expediente N° 01086882 (ingreso N° 0928-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 21 de junio de 2020, remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual la docente Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH, solicita financiamiento para seguir estudios de Diplomatura ACREDITACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENTIDADES EDUCATIVAS en el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química N° 160-2019-DFAIQ de fecha 17 de diciembre de 2019 se designa a la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH, docente categoría asociado a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFA DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 19 de diciembre de 2019;

Que, mediante la solicitud del visto la docente Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH solicita financiamiento para seguir estudios de Diplomatura ACREDITACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENTIDADES EDUCATIVAS en el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asimismo mediante Dictamen N° 001-2020-ODD-FIQ-V de fecha 23 de junio de 2020, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, da opinión favorable a la petición de la docente citada, por lo que amerita aprobar la presente solicitud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de junio de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- OTORGAR**, financiamiento por el monto de S/. 4,800.00 (cuatro mil ochocientos soles), a la docente categoría asociado a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Dra. **HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH**, para que sufrague los gastos de los estudios de Diplomatura ACREDITACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENTIDADES EDUCATIVAS en el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

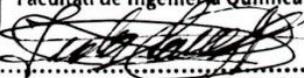
**SEGUNDO.- DISPONER** que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

TERCERO.- **DEMANDAR** a la docente financiada, presente al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un informe académico-económico a la culminación de la Diplomatura que se financia.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Interesada, Archivo.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
-----  
**DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN**  
**DECANA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA  
  
-----  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica